

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-10-2022.
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-10-2022.
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	25/01/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	31/01/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría a Sistemas Informáticos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-10-2022
SIAD 444926**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR-1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-10-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 107048-1-2021.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a 5 recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (Ver anexo Formulario SR-1)

RECOMENDACION IMPLEMENTADA

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que las instrucciones de la Señora Ministra y Directora Departamental de Educación fueron giradas, a su vez los responsables presentaron evidencia, de que se están atendiendo los procedimientos de baja de empleados, en el Sistema Guatenóminas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que están pendientes las correcciones en el sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes; así mismo, los responsables manifestaron que la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación,

solicitará el apoyo a las instancias correspondientes para que se efectúen las correcciones en el Sistema, sin embargo no presentaron las pruebas del requerimiento realizado.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los sueldos pagados no devengados a la Profesora Velsi Marylena Callejas Celis, fueron recuperados, sin embargo, aún persisten sueldos pagados no devengados de 3 casos trasladados al Ministerio Público, según muestra verificada.

Hallazgo No. 9 Incumplimiento a normativa legal en registro del sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, los responsables no presentaron pruebas que evidencien que fueron corregidos en el sistema Guatenóminas, el número de CUI de todos los empleados de la DIEDUC de Chimaltenango, ya que de una muestra verificada en el Sistema Guatenóminas, los Servidores Públicos: Carlos Enrique Canahui Hernández, Código 990027514, Porfidio Caceres Pinzon, Código 990031867 y Alicia Del Carmen Martínez Meneses, Código 940104251, aún los identifica la cédula de vecindad.

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.

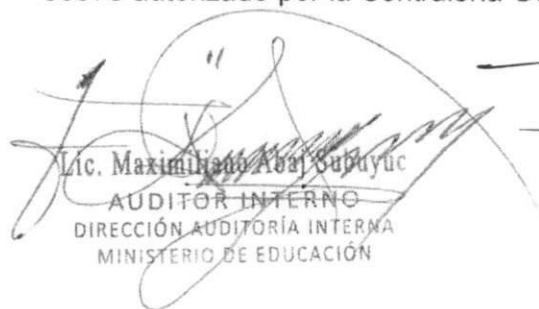
De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables, no presentaron pruebas que evidencien, las correcciones del número de CUI en el Sistema Guatenóminas, de las 2 personas identificadas por el ente fiscalizador estatal.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo; así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

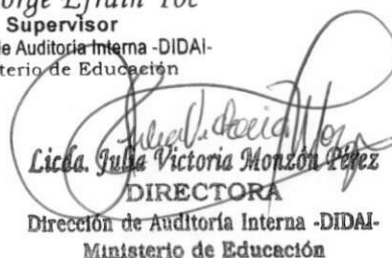
COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las 4 recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

Los comentarios y el estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-01-2022, de fecha 27 de enero del año 2022, del libro de Actas L2 53078 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 16 de febrero de 2021.


Lic. Maximiliano Abel Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS AÑO 2017

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		
Cuentadancia:	D2-78		
Tipo de Auditoria:	Consejo o Consultoría de Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-10-2022	Informe No.	O-DIDAI/SUB-10-2022
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones				
			Implementadas	En Proceso	Incumplida					
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.									
1.	Hallazgo No. 5, Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS. Condición En el sistema de Nóminas y Registro de personal - GUATENOMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puestos de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratos con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación:... <table><tr><th>NOMBRE DEPENDENCIA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango</td><td>1051</td></tr></table>	NOMBRE DEPENDENCIA	CANTIDAD	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1051	Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos. Rocío de María Román Ramírez, Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal.		X		SEGUNDO SEGUIMIENTO Oficio No. RRHH 003-2022 Ref: BPZM/bpzm, de fecha 19/01/2022, firmado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: "Por medio de instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato" de fecha 15 de Mayo de 2015, el cual se encuentra publicado en el Sistema Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, (Instructivo de consulta, no puede imprimirse) se detallan las actividades y responsables de la metodología de bloqueo de salario y conformación de expedientes de acciones de movimiento de personal docente, técnico y administrativo, por lo que los Analistas de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefe de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefe de Sección de Recursos Humanos, únicamente elaboran el Cuadro de Movimiento de Personal en el Sistema Integral de Recursos Humanos ESIRH, sistema del Ministerio de Educación, en el cual si se consigna horario y
NOMBRE DEPENDENCIA	CANTIDAD									
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1051									

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.					Jornada Laboral y trasladan a la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la acción de dar seguimiento al Ingreso de datos (puestos, jornadas, horarios etc.) en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, no corresponde a mis funciones ya que como Jefa de Sección de Recursos Humanos no tengo ningún permiso asignado para poder realizar dicha acción en el sistema de GUATENOMINAS y dicha acción tampoco se encuentra asignada en mis funciones". "Con fecha 17 de diciembre del año 2020 se entregó el oficio No. RRHH 123-2020, documento en el que se solicitó al Director de Recursos Humanos, se nos informara sobre dichos puestos, para poder solicitar al ente encargado la corrección de dichos puestos". "El día 5 de febrero del año 2021 se recibió el Oficio DIREH-DAPS No. 1557-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, en el que nos indican que la Dirección de Recursos Humanos solicitará el apoyo de las instancias antes indicadas para que se efectúen las correcciones en el sistema específicamente en los campos de jornada y horario laboral". "También me permito informar que, a partir del año 2021, se nos envió un formulario para asignación de jornada y horario para puestos docentes y administrativos, para que las contrataciones que se realicen ya no se dé el inconveniente de la asignación de horarios. (folios 38-24)" Oficio DIREH-DAPS No. 1557-2021, de fecha 02/02/2021 firmado por el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: 1. "La existencia de puestos de naturaleza sin jornada y horario laboral en el referido Sistema, se origina desde el funcionamiento del mismo; en virtud que reconoce sin jornada diurna de ocho (8) horas y no así las jornadas de tiempo parcial como lo es matutina y vespertina que se desarrolla en cinco (05) horas diarias". 2. "La administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC-, en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; a quienes les corresponde realizar los ajustes en el Sistema para que al momento de la creación de los puestos reconozca el horario de cinco (05) horas laborales en jornada matutina y vespertina para los puestos docentes; así

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
						como también, de efectuar las modificaciones en el Sistema para que los puestos existentes no tengan jornada y horario, les sea asignado el mismo". Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que los argumentos presentados por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos con el Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, y el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, no presentaron las pruebas que han solicitado a las entidades correspondientes las modificaciones al Sistema GUATENÓMINAS, para agregar las jornadas matutina y vespertina de cinco (05) horas del personal docente, para dar el debido cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones										
			Implementadas	En Proceso	Incumplida											
2.	Hallazgo No. 7, Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado Condición En el Sistema de Nóminas y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes de reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: <table><tr><th>Código</th><th>Nombre del Empleado</th><th>Monto total de ReIntegro</th><th>Estatus</th><th>Estado</th></tr><tr><td>950030416</td><td>Velsi Marylena Callejas Celis</td><td>46,633.08</td><td>Destitución</td><td>Baja</td></tr></table> Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.	Código	Nombre del Empleado	Monto total de ReIntegro	Estatus	Estado	950030416	Velsi Marylena Callejas Celis	46,633.08	Destitución	Baja	Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos. Rocio de Maria Román Ramírez, Coordinadora de Gestión y Desarrollo. Demesio (S.O.N.) Sirin Pichiya, Analista de Movimientos de Personal. Eddy René López Castillo, Analista de Movimientos de Personal	X			Oficio No. RRHH 003-20222 Ref: BPZM/bpzm, de fecha 19/01/2022, firmado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: "A la presente fecha la Ex Servidora Pública Velsi Marylena Callejas Celis, se encuentra solvente, se adjunta la copia de las boletas pagadas, las cuales el 20 de febrero del año 2020 fueron notificadas a la Subdirección de Nominas del Ministerio de Educación. Sin embargo, quiero manifestar que el reintegro de la docente no se dio por incumplimiento de funciones del Personal de la Sección de Recursos Humanos ya que el reintegro se debió a que dieron con lugar la reinstalación que ella estaba solicitando y posteriormente dejaron sin efecto la reinstalación, lo cual dio como resultado los salarios pagados no devengados. Comentario de Auditoría: La recomendación se considera implementada, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentados por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, evidencian que la baja realizada en el Sistema GUATENÓMINAS, de la servidora Callejas Celis, cumplió con el procedimiento administrativo de conformar el expediente y el Acuerdo Ministerial No. 2988-2013, de fecha 08/07/2013, y la Incidente de Reinstalación No. 92 dentro del conflicto colectivo No. 01173-2013-02852/SECRETARIA. Ejecutoria 56601-2014 Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, de fecha 04/12/2014, Reinstalación de la Servidora Velsi Marylena Callejas Celis, fueron posterior a la baja en el Sistema Guatenóminas.
Código	Nombre del Empleado	Monto total de ReIntegro	Estatus	Estado												
950030416	Velsi Marylena Callejas Celis	46,633.08	Destitución	Baja												

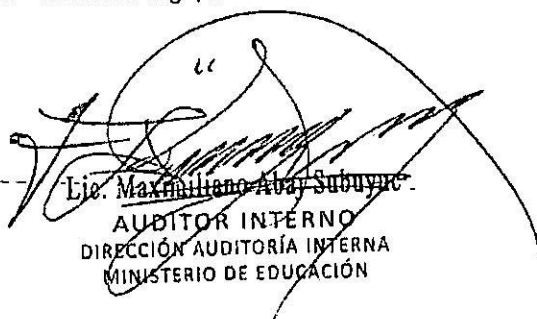
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones																		
			Implementadas	En Proceso	Incumplida																			
3.	Hallazgo No. 8, Incumplimiento a normativa vigente Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen de Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:... d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84:... <table><tr><th>Reintegro</th><th>Cur</th><th>No. SicoIn</th><th>Código</th><th>Nombre del Empleado</th><th>Monto total de Reintegros</th><th>Estatus</th><th>Estado</th><th>Estado Reintegro</th></tr><tr><td>174</td><td>721478</td><td>742102</td><td>950030416</td><td>Volsi Marylena Callejas Celis</td><td>46,633.08</td><td>Destitución</td><td>Baja</td><td>Notificado</td></tr></table> Recomendación El Ministro de Educación, debe girar Instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que se proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.	Reintegro	Cur	No. SicoIn	Código	Nombre del Empleado	Monto total de Reintegros	Estatus	Estado	Estado Reintegro	174	721478	742102	950030416	Volsi Marylena Callejas Celis	46,633.08	Destitución	Baja	Notificado	Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos. Demasio (S.O.N.) Sirin Pichiya, Analista de Movimientos de Personal. Eddy René López Castillo, Analista de Movimientos de Personal		X		Oficio No. RRHH 003-20222 Ref: BPZM/bpzm, de fecha 19/01/2022, firmado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: "A la presente fecha la Ex Servidora Pública Velsi Marylena Callejas Celis, se encuentra solvente, se adjunta la copia de las boletas pagadas, las cuales el 20 de febrero del año 2020 fueron notificadas a la Subdirección de Nominas del Ministerio de Educación". Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentados por la Jefatura Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, evidencia que no se atendió la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, en que se proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados, aun cuando se verificó en Guatenóminas, que la Ex-servidora Callejas Celis, reintegro Q46,633.08, y de la muestra verificada se comprobó que persisten exempleados de la DIEDUC, que no han reintegrado, como se verifica en el Sistema Guatenóminas: Edgar Bartolomé Ruyan Coroy, código 9901353433, Felicitia Cusanero Ávila, código 990078821 y Helia Judith Marroquín Flores, código 9901032736.
Reintegro	Cur	No. SicoIn	Código	Nombre del Empleado	Monto total de Reintegros	Estatus	Estado	Estado Reintegro																
174	721478	742102	950030416	Volsi Marylena Callejas Celis	46,633.08	Destitución	Baja	Notificado																

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones																		
			Implementadas	En Proceso	Incumplida																			
4.	Hallazgo No. 9, Incumplimiento a normativa legal en registro del sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación cédula de vecindad, documento que no está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación:... <table><tr><th>No</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Empleado</th><th>Nombre del Empleado</th><th>Orden Cédula</th><th>Registro Cédula</th></tr><tr><td>1</td><td>304</td><td>950058732</td><td>Jovita Elizabeth Monterroso Monzón de Pérez</td><td>C03</td><td>11244</td></tr><tr><td>2</td><td>304</td><td>9901060994</td><td>María Consuelo Gómez Xinico</td><td>C03</td><td>9091</td></tr></table> Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENÓMINAS- del personal que labora en la entidad.	No	Unidad Ejecutora	Empleado	Nombre del Empleado	Orden Cédula	Registro Cédula	1	304	950058732	Jovita Elizabeth Monterroso Monzón de Pérez	C03	11244	2	304	9901060994	María Consuelo Gómez Xinico	C03	9091	Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos. Rocío de María Román Ramírez, Coordinadora de Gestión y Desarrollo. Demesio (S.O.N.) Sirin Pichiya, Analista de Movimientos de Personal. Eddy René López Castillo, Analista de Movimientos de Personal.		X		Oficio No. RRHH 003-20222 Ref: BPZM/bpzm, de fecha 19/01/2022, firmado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: "La ex servidora pública Jovita Elizabeth Monterroso Monzón de Pérez, entregó el puesto por Jubilación 01/07/2011, lo cual se puede evidenciar en el Sistema GUATENOMINAS del Ministerio de Finanzas Públicas y Sistema Esirh utilizado por el Ministerio de Educación, por lo que la docente Presento cédula de vecindad para dar seguimiento al Cuadro de Movimiento de Personal, el cual durante el año fiscal 2,011 aún se encontraba vigente. Así mismo hacemos referencia que hasta el año 2012, el Ministerio de Educación por medio de la Dirección de Recursos Humanos giró la instrucción por medio de CIRCULAR DIREH No. 49-2012, de fecha 21 de Junio de dos mil doce, en la cual establece la última fecha para Sustituir la Cédula de Vecindad, que en su parte conducente indica "Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP", específicamente, el Artículo 61, de la Implementación del Código Único de identificación; así mismo, hace mención del Decreto Número 39-2010 del Congreso de la República de Guatemala, la cual establece las reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas. En Especifico el Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, indica en su "Artículo 92. Cuarto transitorio. Sustitución de la Cédula de Vecindad. La Sustitución de la Cédula de Vecindad deberá efectuarse a más tardar el dos (2) de enero de dos mil trece (2013), por el Documento Nacional de Identificación -DNI-. Basado en esta disposición legal, la fecha en la cual se realizó el Cuadro de Movimiento de Personal en el Sistema ESirh por entrega de puesto por Jubilación en los sistemas informáticos del Ministerio de Educación y en el Sistema Guatenóminas, se encontraba dentro del margen de tiempo avalado por la ley. Por lo que hacemos de su conocimiento que dentro de las funciones establecidas en el Manual de Funciones, mi persona como Jefe de la Sección de Recursos Humanos no tengo permisos asignados y atribuciones para efectuar pago de salarios o pago de Prestaciones Laborales, pago que se refleja se efectuó durante el año fiscal 2017, por lo que no es mi responsabilidad que el Departamento de Prestaciones pagara a la docente teniendo cedula de
No	Unidad Ejecutora	Empleado	Nombre del Empleado	Orden Cédula	Registro Cédula																			
1	304	950058732	Jovita Elizabeth Monterroso Monzón de Pérez	C03	11244																			
2	304	9901060994	María Consuelo Gómez Xinico	C03	9091																			

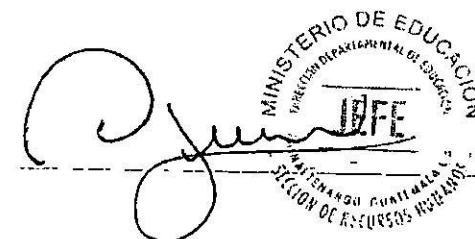
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
						vecindad en el sistema". "La servidora pública María Consuelo Gómez Xico, ingresó a laborar en esta dependencia a partir del año 2009, contratada bajo el renglón presupuestario 021, en el puesto de Técnico Auxiliar II; y de acuerdo al Instructivo: RHU-INS-16 - Registro de la contratación y liquidación nómina 021, publicado con fecha 21 de Mayo de 2015, en la página de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, (No se puede imprimir) establece que la Creación y registro de información en las fichas de empleado del personal contratados bajo el renglón presupuestario 021 de esta dependencia, compete a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Sección de Recursos Humanos, por lo que tomando en cuenta que es del conocimiento de la Jefatura de Reclutamiento y Selección de Personal, sin embargo desde el mes de febrero del año 2019 la Unidad encargada hizo la modificación en el sistema Guatenóminas y a la fecha a la docente ya le aparece registrado en la ficha de empleado el DPI". Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentados por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, evidencia que no se atendió la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, para que sea adherido el Código Único de Identificación -CUI- de ex-servidores y servidores públicos de la DIEDUC de Chimaltenango al Sistema Guatenóminas, aun cuando se agregó en dicho Sistema el número de CUI de la exservidora Gómez Xinico, de la muestra verificado en persiste el documento de identificación Cédula de Vecindad, de Servidores Públicos: CARLOS ENRIQUE CANAHUI HERNANDEZ Código 990027514, PORFIDIO CACEROS PINZON Código 990031867, ALICIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MENESES Código 940104251, Etc.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Observaciones				
			Implementadas	En Proceso	Incumplida					
5.	Hallazgo No. 10, Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.ept, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema - Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detalla a continuación las Direcciones Departamentales;... <table><tr><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango</td><td>2</td></tr></table> Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema - GUATENÓMINAS-	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2	Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos. Rocío de María Román Ramírez, Coordinadora de Gestión y Desarrollo. Demesio (S.O.N.) Sirín Pichiya, Analista de Movimientos de Personal. Eddy René López Castillo, Analista de Movimientos de Personal		X		Oficio No. RRHH 003-20222 Ref: BPZM/bpzm, de fecha 19/01/2022, firmado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, en la cual indica lo copiado literalmente: "A la presente fecha se encuentran actualizados en el sistema Guatenóminas el Código Único de Identificación del personal que labora para el Departamento de Chimaltenango". Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que los argumentos y pruebas de descargo presentados por la Jefatura Sección de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Director Departamental de Educación, evidencia que no se atendió la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema - GUATENÓMINAS-, ya que la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, no indicó los nombre de las 2 personas que fue corregido el Sistema, el número de CUI, y de la muestra seleccionada en el reporte R00809782, de fecha 25/01/2022, se verificó que persiste personal de la DIEDUC con datos de Cédula de Vecindad en el sistema -GUATENÓMINAS-, como los Servidores Públicos: CARLOS ENRIQUE CANAHUI HERNANDEZ Código 990027514, PORFIDIO CACEROS PINZON Código 990031867, ALICIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MENESES Código 940104251, Etc.
UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD									
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2									

Fecha: Chimaltenango, 27 de Enero de 2022.


 Lic. Maximiliano Abat Subuyuc
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN




 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 Jefe
 CHIMALTENANGO GUATEMALA
 SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS